

Licencias falsas

Expulsan a tres médicos y condenan a otros nueve

El 14° Juzgado de Garantía de Santiago estableció ayer las penas acordada en juicio abreviado contra un grupo de 12 médicos por los delitos de otorgamiento de licencias falsas, fraude de subvenciones y asociación ilícita.

El tribunal determinó que los colombianos Kevin Pérez, Harinsson González y Cristian Ledesma deberán abandonar el país. El fiscal de Alta Complejidad de la Fiscalía Metropolitana Oriente, Álvaro Pérez, sostuvo que la medida se fundamentó a razón de que “las alegaciones de la Fiscalía iban orientadas a que estas tres personas no tenían arraigos sociales ni familiares en Chile”.

“Conforme a los antecedentes de investigación, los ingresos al país habían sido con el fin único y preciso de la emisión de licencias falsas”, dijo el persecutor, agregando que “así lo arrojó la investigación y esa es la razón por la cual se decretó su expulsión del territorio nacional”. Sobre los imputados pesa la medida cautelar de arresto domiciliario total y deberán cumplir la medida preventiva hasta que ocurra la expulsión.

“Por lo tanto, no van a estar sujetos a libertad total o absoluta, tendrán que cumplir mientras tanto el arresto total en sus casas”, precisó. Recordó que el caso involucró a más de 30 imputados.